CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.603422 DE 2018

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. CO1.PCCNTR.603422 de 2018 suscrito el Veintidós (22) de Octubre de 2018, entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y **LUZ DARY MENDOZA GOMEZ,** emito concepto técnico favorable para la adición del mismo en: Cuatro millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/Cte. ($4.268.628) y prórroga hasta el 11 de Marzo de 2019 de acuerdo a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud tiene dentro de sus políticas y actividades el establecimiento de programas tendientes a la prevención y atención de las urgencias, emergencias y desastres para la atención de la población del Distrito Capital.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la implementación de un nuevo modelo de atención integral en salud que incorpore los diferentes agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención integral en salud con enfoque de salud urbana y rural de la estrategia APS resolutiva, la gestión compartida del riesgo entre aseguradores y prestadores; mediante el diseño y operación de las rutas integrales de atención, la implementación de la red integral e integrada de prestadores de servicios de salud, central de urgencias, con el fin de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C; es necesario contar con el personal idóneo y suficiente que apoye el cumplimiento de la meta No. 3 *"Implementación del sistema de Emergencias médicas"*, establecida en el proyecto No. 1188 *"Garantía de la Atención Pre Hospitalaria y gestión del riesgo en emergencias en Bogotá"*

En observancia a la meta descrita, se realizan gestiones con el fin de garantizar el acceso a las solicitudes de atención de Urgencias y Emergencias en Salud y de referencia y contrarreferencia de la comunidad bogotana y de las instituciones de salud las 24 horas al día, da respuesta a las solicitudes remitidas por el NUSE a través de la línea de emergencias en salud 123 realizar el despacho de vehículos de emergencia que brinden atención inicial de urgencias Prehospitalarias a los pacientes que lo requieran, para lo cual la Dirección Urgencias y Emergencias en salud realiza y brinda el apoyo logístico requerido para el desarrollo de dichas actividades, apoyando la recepción y canalización de las llamadas telefónicas y radicación de los documentos con el fin de mantener registros organizados y el archivo de la información generada en el mencionado proceso.

Por lo anterior, La Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias cuenta con un centro operativo denominado - línea de emergencias 123, que funciona de manera continua y permanentemente las 24 horas al día los 365 días al año, atendiendo y dando respuesta a las solicitudes de atenciones urgentes de la ciudadanía, transferidas de la coordinación del NUSE, lo que significa que para la operación se requiere de un perfil

Técnico en auxiliar de enfermería, que apoye el ejercicio de la Urgencia médica, de acuerdo con las necesidades de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, no cuenta con el personal de planta suficiente requerido para el desarrollo total de las actividades desarrolladas por el perfil Técnico en los procesos misionales, se hace necesaria la presente adición y prorroga.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para cubrir los gastos que eroga la adición al contrato No. CO1.PCCNTR.603422 de 2018, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, CDP No.4661 de fecha 23 de NOVIEMBRE del 2018 y con rubro rubro código No. 3311501091188012051 denominado "Garantía de la Atención Pre hospitalaria (APH) y Gestión del Riesgo en Emergencias en Bogotá D.C"

El valor total de la adición corresponde a Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Ocho mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/Cte. ($4.268.628) por concepto de honorarios.

PRORROGA EN TIEMPO

Se solicita la prórroga del Contrato CO1.PCCNTR.603422 de 2018, en Un (1) mes y Quince (15) días calendario, contados a partir del Veinticinco (25) de Enero de 2019, hasta el Once (11) de Marzo de 2019.

Por último y teniendo en cuenta que la solicitud de adición y prórroga no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.603422 de 2018, se considera viable su suscripción dado que se encuentra dentro de los límites establecidos en la Ley.

DIANA CONSTANZA RODRIGUEZ ROSSO
Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias
Supervisor del Contrato

Vo.Bo. CARLOS MARIO PEÑA JARAMILLO
Director de Urgencias y Emergencias en Salud

Vo.Bo. ANABELLE ARBELÁEZ VÉLEZ
Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento

Anexo: Uno (01) Folio
Elaboró: J. Peñaranda